



**MARTA SEVILLA CHANZÁ**

ECONOMISTA – AUDITORA 19.991 R.O.A.C.  
MIEMBRO Nº 4929 Registro Economistas Auditores.  
N.I.F. 20.159.618-A

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL PACTO PARA EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE VALENCIA:

### 1. Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL PACTO PARA EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE VALENCIA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y la liquidación del presupuesto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *a) Responsabilidad de los patronos en relación con los estados financieros.*

Los miembros del Patronato son responsables de formular los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL PACTO PARA EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE VALENCIA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *b) Responsabilidad de la auditora*

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del



# MARTA SEVILLA CHANZÁ

ECONOMISTA – AUDITORA 19.991 R.O.A.C.  
MIEMBRO Nº 4929 Registro Economistas Auditores.  
N.I.F. 20.159.618-A

control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

## *c) Opinión favorable*

En mi opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEL PACTO PARA EL EMPLEO EN LA CIUDAD DE VALENCIA, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principio y criterios contables contenidos en el mismo.

Valencia, 13 de marzo de 2017

MARTA SEVILLA CHANZÁ  
AUDITORA Nº 19.991 R.O.A.C.

